

cantil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se concede dispensa de titulación a doña Carmen Flexas Escoda.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo solicitado por doña Carmen Flexas Escoda y de conformidad con el dictamen emitido en sentido favorable por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en aplicación de lo preceptuado por la disposición transitoria quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de reglamentación general de las enseñanzas musicales.

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Carmen Flexas Escoda la dispensa de titulación de la enseñanza musical de Piano a todos los efectos prevenidos por el artículo catorce del mismo Decreto antes citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se adscribe a la cátedra de «Genética Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia al Catedrático don Rafael Báguena Candela.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Rafael Báguena Candela, Catedrático numerario de Universidad, que ha sido favorablemente informada por el Vicerrectorado de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Reintegrar al servicio activo a don Rafael Báguena Candela (AD1EC1073), quedando adscrito a la cátedra de «Genética Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, cesando, por tanto, en la situación de supernumerario que se le concedió por Orden de 5 de julio de 1969.

2.º Que el nombramiento de Catedrático extraordinario del señor Báguena Candela, efectuado por Decreto de 8 de mayo de 1969, quede en suspenso en tanto subsista adscrito a la citada cátedra.

3.º El interesado percibirá los haberes que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31 de 1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que cesa en la situación de excedencia especial don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 24 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio siguiente).

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Luis García Garrido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto 1296/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado A) y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don José Luis García Garrido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que cesa en la situación de excedencia especial, doña Angeles Galino Carrillo.*

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 17 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre siguiente).

Este Ministerio ha resuelto que la ilustrísima señora doña Angeles Galino Carrillo, Catedrática de la Universidad de Madrid, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de junio de 1973 por la que se dispone el cese de don José Luis Azcárraga y Bustamante como Profesor agregado de «Derecho Internacional Público» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, por haber sido nombrado Catedrático en virtud de concurso de acceso.*

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la Cátedra de «Derecho Internacional, Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, en virtud de concurso de acceso para la que fué nombrado por Orden ministerial de 18 de mayo de 1973,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don José Luis Azcárraga y Bustamante, número de Registro de Personal A42EC183, como Profesor agregado de «Derecho Internacional Público», de igual Facultad y Universidad y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 12 de junio de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 27 de junio de 1973 por la que se concede dispensa de titulación a don Federico Pando Vielba.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo solicitado por don Federico Pando Vielba y con el informe favorable emitido por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en aplicación de lo preceptuado por la disposición transitoria quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de reglamentación general de las enseñanzas musicales.

Este Ministerio ha resuelto conceder al señor Pando Vielba la dispensa de titulación de la especialidad musical de Saxofón, a todos los efectos prevenidos por el artículo catorce del mismo Decreto ya citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.